

Acta de la Segunda Sesión Ordinaria 2025 del Comité Editorial del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), llevada a cabo el 14 de mayo de 2025, en la Sala de Comisiones en modalidad presencial.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Buenas tardes a todas y a todos.

Con fundamento en los artículos 9, 10, fracción I; artículo 18, fracción I, inciso c), y artículos 24 y 26 del Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral, doy cuenta de la participación de la doctora Myrna Georgina García Cuevas, como Secretaria Técnica de este Comité, a quien le solicito, por favor, inicie con el desahogo de la sesión conforme al proyecto del orden del día que fue circulado previamente.

SECRETARIA TÉCNICA, DRA. MYRNA GEORGINA GARCÍA CUEVAS: Con gusto, Presidenta.

El primer punto del orden del día corresponde a la lista de presentes y declaración del *quorum* legal.

Procedo a pasar lista de presentes:

Consejera Presidenta del Consejo General y Presidenta del Comité Editorial, doctora Amalia Pulido Gómez.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Presente.

SECRETARIA TÉCNICA, DRA. MYRNA GEORGINA GARCÍA CUEVAS: Gracias.

Consejera electoral e integrante del Comité, maestra Sayonara Flores Palacios.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. SAYONARA FLORES PALACIOS: Presente.

SECRETARIA TÉCNICA, DRA. MYRNA GEORGINA GARCÍA CUEVAS: Gracias.

Consejera electoral e integrante del Comité, doctora Flor Angeli Vieyra Vázquez.

CONSEJERA ELECTORAL, DRA. FLOR ANGELI VIEYRA VÁZQUEZ: Presente.

SECRETARIA TÉCNICA, DRA. MYRNA GEORGINA GARCÍA CUEVAS: Gracias.

Como integrante externa, doctora Céline Françoise Aramara González Schont.

INTEGRANTE DEL COMITÉ, DRA. CÉLINE FRANCOISE ARAMARA GONZÁLEZ SCHONT: Presente.

SECRETARIA TÉCNICA, DRA. MYRNA GEORGINA GARCÍA CUEVAS: Gracias.

Integrante externa, Julieta Morales Sánchez.

INTEGRANTE DEL COMITÉ, DRA. JULIETA MORALES SÁNCHEZ: Presente.

SECRETARIA TÉCNICA, DRA. MYRNA GEORGINA GARCÍA CUEVAS: Gracias.

Integrante externo, José Ramón Narváez Hernández.

INTEGRANTE DEL COMITÉ, DR. JOSÉ RAMÓN NARVÁEZ HERNÁNDEZ: Presente.
Buenas tardes.

SECRETARIA TÉCNICA, DRA. MYRNA GEORGINA GARCÍA CUEVAS: Gracias.

Integrante externo, doctor Khemvirg Puente Martínez.

INTEGRANTE DEL COMITÉ, DR. KHEMVIRG PUENTE MARTÍNEZ: Presente.

SECRETARIA TÉCNICA, DRA. MYRNA GEORGINA GARCÍA CUEVAS: Gracias.

Y como integrante externa, doctora Laura Guadalupe Zaragoza Contreras.

INTEGRANTE DEL COMITÉ, DRA. LAURA GUADALUPE ZARAGOZA CONTRERAS:
Presente.

SECRETARIA TÉCNICA, DRA. MYRNA GEORGINA GARCÍA CUEVAS: Gracias.

Y la de la voz, como Secretaria Técnica.

Le informo, Presidenta, que conforme a lo dispuesto en los artículos 22 y 24, fracción IV, del Reglamento del Centro, se encuentran presentes ocho integrantes de este Comité con derecho a voz y voto; en consecuencia, se declara la existencia del *quorum* legal.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Muchas gracias.

Una vez establecida la existencia del *quorum* legal, conforme a los artículos 20, fracción I y 23, fracción I, del Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral, damos inicio a esta sesión a la que fueron oportunamente convocadas y convocados. Se declara instalada la segunda sesión ordinaria del Comité Editorial siendo las 16 horas con 7 minutos, del día 14 de mayo de 2025.

Le pido, Secretaria, continúe conforme al proyecto del orden del día.

SECRETARIA TÉCNICA, DRA. MYRNA GEORGINA GARCÍA CUEVAS: Con gusto, Presidenta.

El siguiente punto del orden del día es el segundo y corresponde a la lectura y aprobación, en su caso, del orden del día, el cual pongo a su consideración.

1. Lista de presentes y declaración del *quorum* legal.

2. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
3. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera sesión ordinaria, celebrada el 20 de febrero de 2025.
4. Presentación del informe de trabajo en materia editorial, del 8 de febrero al 6 de mayo de 2025.
5. Presentación y aprobación, en su caso, de la designación de quienes dictaminarán o emitirán opinión de trabajos susceptibles de ser publicados.
6. Presentación y aprobación, en su caso, de los dictámenes de trabajos susceptibles de ser publicados.
7. Presentación y aprobación, en su caso, de la designación de quienes realizarán el tercer dictamen de trabajos susceptibles de ser publicados.
8. Asuntos generales.
9. Conclusión de la sesión.

Es cuanto, Presidenta.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Muchas gracias, Secretaria.

Está a su consideración el orden del día y consulto si tienen alguna observación o alguien desea incluir un tema en asuntos generales.

De no existir ninguna observación, tampoco ningún tema que incluir, le pido a la Secretaria Técnica someta a votación el proyecto del orden del día.

SECRETARIA TÉCNICA, DRA. MYRNA GEORGINA GARCÍA CUEVAS: Con gusto, Presidenta.

Me permito preguntar a quienes integran este Comité y se encuentran en esta sala, si están por aprobar el orden del día, favor de manifestarlo levantando la mano.

Muchas gracias.

Se aprueba por unanimidad de los presentes.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Muchas gracias.

Secretaria, por favor continúe con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIA TÉCNICA, DRA. MYRNA GEORGINA GARCÍA CUEVAS: Con gusto, Presidenta.

Es el número tercero y corresponde a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera sesión ordinaria, celebrada el 20 de febrero de 2025.

Antes de someterlo a su consideración, atentamente y con su autorización, Consejera Presidenta, solicitaría en este punto y también en lo que corresponde a los puntos del cuarto al séptimo del orden del día, con fundamento en el artículo 24, fracción

XI, del Reglamento del Centro, pudiera dispensarse la lectura de los documentos que se asocian, toda vez que han sido circulados con la debida anticipación.

Es cuánto.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Muchas gracias, Secretaria Técnica.

Respecto del acta puesta a nuestra consideración, ¿alguien quisiera intervenir?

De no existir ninguna intervención, le pido Secretaria consulte a quienes integran este Comité si están a favor de la dispensa de la lectura, así como del proyecto de acta correspondiente a la primera sesión ordinaria, celebrada el 20 de febrero de 2025.

SECRETARIA TÉCNICA, DRA. MYRNA GEORGINA GARCÍA CUEVAS: De acuerdo, Presidenta.

En este sentido, consulto a quienes integran este Comité si están a favor de la dispensa de la lectura de los documentos y del proyecto de acta considerado en el punto tercero del orden del día; sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Muchas gracias.

Le informo, Presidenta, que tanto la dispensa de la lectura de los documentos del punto cuarto al séptimo del orden del día y el acta considerada en el punto tercero han sido aprobados por unanimidad de los presentes.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Muchas gracias.

Secretaria, por favor continúe con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIA TÉCNICA, DRA. MYRNA GEORGINA GARCÍA CUEVAS: Claro que sí, Presidenta.

Corresponde al punto cuarto, relativo a la presentación del informe de trabajo en materia editorial, del 8 de febrero al 6 de mayo de 2025.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Muchas gracias, Secretaria.

Está a su consideración el informe respectivo.

¿Alguien quisiera intervenir en este punto?

De no existir ninguna intervención se tiene por presentado el informe referido, y le solicito a la Secretaria proceda con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIA TÉCNICA, DRA. MYRNA GEORGINA GARCÍA CUEVAS: Con gusto, Presidenta.

Corresponde al número quinto, relativo a la presentación y aprobación, en su caso, de la designación de quienes dictaminarán o emitirán opinión de trabajos susceptibles de ser publicados.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Muchas gracias.

Secretaria, le pido realice la presentación correspondiente.

SECRETARIA TÉCNICA, DRA. MYRNA GEORGINA GARCÍA CUEVAS: Con gusto, Presidenta.

Con apoyo en lo previsto por el artículo 32 del Reglamento del Centro, una vez revisados los trabajos que se presentan se informa que cumplen con lo requerido, por lo que se ponen a su consideración.

Asimismo, se hace de su conocimiento que se contactó previamente a las y a los especialistas con el fin de que otorgaran su consentimiento para realizar las evaluaciones.

Respecto a nuestra serie editorial *Revista del Instituto Electoral del Estado de México. Apuntes Electorales*, con el título [REDACTED] ¹ [REDACTED] se propone a Rosa María Mirón Lince y Aldo Muñoz Armenta.

En esa misma serie editorial, con el título "Voto económico en México, el caso del desempleo en las elecciones federales de 2024", proponemos a Víctor Manuel Reynoso Angulo y Pastora Melgar Manzanilla.

Por lo que hace a nuestra serie editorial *La rueda de la democracia*, con el título [REDACTED] ² [REDACTED] proponemos a María Concepción Chávez Romero y Gerardo Ordóñez Barba.

Y la obra que lleva por título "Y a mí quién me representa", proponemos a Cynthia Araceli Ramírez Peñaloza y Emmanuel Nájera de León.

Es cuanto, Presidenta.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Muchas gracias, Secretaria.

Consulta a ustedes si alguien desea hacer algún comentario u observación, al respecto de esta presentación que ya hizo la Secretaria Técnica.

¿Alguien quisiera intervenir?

Adelante, por favor, doctor Narváez.

1 y 2. Eliminados: títulos de trabajos de investigación cuya publicación no fue autorizada por el Comité Editorial, con fundamento en el artículo 143, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, toda vez que dicha información corresponde al ámbito privado de la o el autor de los trabajos respectivos y su difusión no abona a la transparencia ni a la rendición de cuentas.

INTEGRANTE DEL COMITÉ, DR. JOSÉ RAMÓN NARVÁEZ HERNÁNDEZ: Nada más es una duda sencilla, porque soy nuevo en esto.

Los que se proponen, ¿éstos forman parte de un catálogo, de un directorio? Y, en su caso, para que en el futuro una pueda sugerir perfiles o revisar éstos. O sea, para que sea una cosa un poco más interactiva, digamos.

SECRETARIA TÉCNICA, DRA. MYRNA GEORGINA GARCÍA CUEVAS: Si me permite, Presidenta.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Sí, adelante Secretaria, por favor.

SECRETARIA TÉCNICA, DRA. MYRNA GEORGINA GARCÍA CUEVAS: Sí, doctor, efectivamente nosotros manejamos unas carteras que continuamente vamos actualizando y la verdad daría mucho gusto que ustedes nos propusieran perfiles para ir actualizando aquellos que ya no pueden ir realizando la actividad de revisión o, en su caso, algunos que nos han dicho: "Nos jubilamos".

El año pasado, en la última sesión de este Comité se hizo una actualización, pero podemos seguir trabajando en ello. Si nos proponen perfiles, estamos abiertos a sus propuestas.

INTEGRANTE DEL COMITÉ, DR. JOSÉ RAMÓN NARVÁEZ HERNÁNDEZ: Ahí lo trabajamos también.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Sí, doctora Julieta, por favor.

INTEGRANTE DEL COMITÉ, DRA. JULIETA MORALES SÁNCHEZ: Gracias, Presidenta.

Buenas tardes a todas y a todos.

En primera instancia quiero también, era un punto anterior, pero aprovecho la oportunidad, felicitar por el informe del trabajo editorial que se ha realizado, así como el proceso de distribución; creo que es una de las funciones fundamentales que tiene cualquier institución, así que muchas felicidades y mi reconocimiento.

Y por otro lado, creo y también celebro que veo perfiles diversos al momento de la dictaminación, de distintas instituciones; por supuesto yo que soy de la UNAM celebro que esté la UNAM, pero me da mucho gusto ver también a otras instancias de reconocido prestigio a nivel nacional, y también debo de decirlo ver a personas de la Universidad Autónoma de Chiapas, también me da mucho gusto, yo que soy egresada de licenciatura de allá.

Creo que eso da una vocación nacional a un instituto que es local, pero que muestra su proyección nacional. Así que felicidades.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Muchas gracias, doctora Julieta.

No sé si alguien más quisiera intervenir en este punto.

Adelante por favor doctora Céline.

INTEGRANTE DEL COMITÉ, DRA. CÉLINE FRANCOISE ARAMARA GONZÁLEZ SCHONT: Muchas gracias.

Un poco siguiendo lo que decía el doctor José Ramón, en ese sentido qué tendríamos que entregar nosotros, a mí me gustaría proponerle a mi división, por ejemplo, que pudiera participar como parte de la cartera; entonces, me gustaría saber qué tipo de información tienen que entregarles ellos para poder participar y estar aquí, si tienen que entregar CV, documentos específicos.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Adelante, Secretaria.

SECRETARIA TÉCNICA, DRA. MYRNA GEORGINA GARCÍA CUEVAS: Con su permiso, Presidenta.

Sí, efectivamente, nos mandan un CV hecho en la modalidad que cada uno tenga, nosotros nos ponemos en contacto con ellos, creamos una ficha curricular, que es la que nosotros les proponemos para inclusión en la cartera y obviamente revisamos sus publicaciones, las agregamos ahí y se lo proponemos a ustedes, o sea, que ustedes serían los que aprobarían esa inclusión de esa persona a nuestras carteras.

INTEGRANTE DEL COMITÉ, DR. JOSÉ RAMÓN NARVÁEZ HERNÁNDEZ: ¿Pueden ser internacionales?

SECRETARIA TÉCNICA, DRA. MYRNA GEORGINA GARCÍA CUEVAS: Sí.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Sí, porque es un trabajo honorífico, no se recibe ningún tipo de pago, entonces sí puede ser cualquier perfil porque luego con los perfiles internacionales tenemos el problema que no se les puede pagar, pero al ser un trabajo de revisión, como *prereview*, entonces no hay ningún problema y mucho nos ayudaría contar con más nombres.

SECRETARIA TÉCNICA, DRA. MYRNA GEORGINA GARCÍA CUEVAS: Así es. Sí, Presidenta.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: ¿Alguien más quisiera intervenir?

De no existir ninguna intervención adicional, le pediría Secretaria que proceda someter a votación el presente punto.

SECRETARIA TÉCNICA, DRA. MYRNA GEORGINA GARCÍA CUEVAS: De acuerdo, Presidenta.

Procederé a pedir a las consejeras y a quienes integran de manera externa este Comité el sentido de su voto respecto al punto quinto del orden del día.

Me permito preguntar a quienes integran este Comité si están por aprobar el presente punto, favor de manifestarlo levantando la mano.

Muchas gracias.

Le informo, Presidenta, que se aprueba por unanimidad de los presentes.

SE INSERTA EL ACUERDO NÚMERO IEEM/CG/CFDE/CE/6/2025

**POR EL QUE SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN DE QUIENES DICTAMINARÁN O
EMITIRÁN OPINIÓN DE TRABAJOS SUSCEPTIBLES DE SER PUBLICADOS**

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

COMITÉ EDITORIAL

ACUERDO IEEM/CG/CFDE/CE/6/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN DE QUIENES DICTAMINARÁN O EMITIRÁN OPINIÓN DE TRABAJOS SUSCEPTIBLES DE SER PUBLICADOS

El Comité Editorial del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México, emite el presente acuerdo con base en lo siguiente:

GLOSARIO

Cartera de la revista: Listado que contiene a quienes evalúan los artículos de la *Revista del Instituto Electoral del Estado de México. Apuntes Electorales*.

Centro: Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México.

CEEM: Código Electoral del Estado de México.

Comité Editorial: Comité Editorial del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México.

Criterios Editoriales: Criterios Editoriales del Instituto Electoral del Estado de México.

Criterios para publicar: Criterios para publicar en la *Revista del Instituto Electoral del Estado de México. Apuntes Electorales*.

Constitución Local: Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

IEEM: Instituto Electoral del Estado de México.

INE: Instituto Nacional Electoral.

Reglamento: Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México.

Secretaría Técnica: Titular del Centro, de conformidad con el artículo 10, fracción I, del Reglamento.

ANTECEDENTES

1. Designación de Consejeras Electorales por el INE

En sesión ordinaria del veintiséis de septiembre de dos mil veinticuatro, el Consejo General del INE aprobó el Acuerdo INE/CG2243/2024, por el que se designó, entre otras, a tres Consejeras Electorales del IEEM por un periodo de siete años, a saber:

Armenta Paulino July Erika.

Flores Palacios Sayonara.

Vieyra Vázquez Flor Angeli.

2. Toma de protesta de las Consejeras Electorales designadas por el INE

En sesión solemne del primero de octubre de dos mil veinticuatro, la Presidencia del Consejo General, tomó protesta a las consejeras electorales referidas en el antecedente anterior.

3. Integración interna del Comité Editorial

El ocho de octubre de dos mil veinticuatro, por acuerdo unánime, la Presidencia y Consejerías del Consejo General, realizaron la integración interna del Comité Editorial, designando como Presidenta del órgano colegiado a la Dra. Amalia Pulido Gómez y como integrantes internas a las consejeras Mtra. Sayonara Flores Palacios y Dra. Flor Angeli Vieyra Vázquez; con una duración del encargo de dos años.

4. Designación de la Jefatura del Centro

A través del Acuerdo IEEM/CG/197/2024, tomado en su trigésima primera sesión extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre de dos mil veinticuatro, el Consejo General designó a la Dra. Myrna Georgina García Cuevas como titular del Centro.

5. Designación de la integración externa.

A través del Acuerdo IEEM/CG/03/2025, tomado en su primera sesión ordinaria celebrada el dieciséis de enero de dos mil veinticinco, el Consejo General designó como personas integrantes externas del Comité Editorial a:

Dra. Céline Francoise Aramara González Schont.
Dra. Karolina Monika Gilas.
Dra. Julieta Morales Sánchez.
Dr. José Ramón Narváez Hernández.
Dr. Khemvirg Puente Martínez.
Dra. Laura Guadalupe Zaragoza Contreras.

6. Recepción de trabajos susceptibles de ser publicados.

La Secretaría Técnica recibió vía el gestor *Open Journal Systems* los siguientes trabajos susceptibles de publicarse en la serie editorial *Revista del Instituto Electoral del Estado de México. Apuntes Electorales*.

- [REDACTED] 3
- Voto económico en México, el caso del desempleo en las elecciones federales de 2024.

Asimismo, recibió a través del gestor *Open Monograph Press* los siguientes textos susceptibles de publicarse en la serie *La rueda de la democracia*:

- [REDACTED] 4
- Y a mí... ¿Quién me representa?

7. Presentación de las propuestas de quienes dictaminarán los trabajos susceptibles de ser publicados.

En la segunda sesión ordinaria del Comité Editorial, celebrada el catorce de mayo de la presente anualidad, la Secretaría Técnica del Comité propuso a éste la designación de quienes dictaminarán los trabajos susceptibles de ser publicados.

El presente acuerdo se funda y se motiva en las siguientes:

3 y 4. Eliminados: títulos de trabajos de investigación cuya publicación no fue autorizada por el Comité Editorial, con fundamento en el artículo 143, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, toda vez que dicha información corresponde al ámbito privado de la o el autor de los trabajos respectivos y su difusión no abona a la transparencia ni a la rendición de cuentas.

CONSIDERACIONES

I. COMPETENCIA

Este Comité Editorial es competente para designar a las personas dictaminadoras para los trabajos susceptibles de publicación, en términos de los artículos 17 y 19, fracción I, del Reglamento.

II. FUNDAMENTACIÓN

Constitución Local

En el artículo 11, párrafos primero y segundo, se establece la facultad del Instituto Electoral del Estado de México para llevar a cabo la organización de los procesos electorales para las elecciones de Gobernadora o Gobernador, Diputadas y Diputados a la Legislatura del Estado, Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia y del Tribunal de Disciplina Judicial, Juezas y Jueces del Poder Judicial del Estado y de las y los integrantes de Ayuntamientos, siendo autoridad en la materia, independiente en sus decisiones y funcionamiento, y profesional en su desempeño; contando en su estructura con órganos de dirección, ejecutivos, técnicos, operativos y de vigilancia.

En el párrafo décimo tercero del mismo artículo, se contempla que el IEEM tendrá a su cargo, además de las que determine la ley, las actividades relativas al desarrollo de la democracia y la cultura política.

CEEM

En el artículo 168, primer párrafo, se dispone que el IEEM es el organismo público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, responsable de la organización, el desarrollo y la vigilancia de los procesos electorales.

En el artículo 171, fracciones I y VI, se contempla que el IEEM tiene, entre sus fines, contribuir al desarrollo de la vida democrática y coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura política democrática.

En el artículo 192, segundo párrafo, se refiere que el Centro estará adscrito al Consejo General del IEEM.

Reglamento

En el artículo 5, se contempla que el Centro es la unidad técnica, dependiente del Consejo General, encargada de contribuir al desarrollo y promoción de la cultura política democrática, la educación cívica y la participación ciudadana, a través de estudios de posgrado, investigaciones, cursos de actualización, publicaciones sobre temas político-electorales y otras tareas académicas y editoriales.

En el artículo 7, fracción I, se señala que el Centro tiene entre sus funciones coadyuvar en la promoción y el desarrollo de la cultura política democrática, educación cívica y participación ciudadana, entre otras actividades, a través de la edición y divulgación de documentos en materia político-electoral.

En el artículo 10, fracción I, se estipula que la Jefatura del Centro tiene la facultad y la obligación de fungir como titular de la Secretaría Técnica de los comités Académico y Editorial.

En el artículo 17, se establece que el Comité Editorial es el órgano colegiado encargado de las actividades en materia editorial del Centro.

En el artículo 19, fracción I, se determina que al Comité Editorial le corresponde designar a las personas dictaminadoras y emisoras de opinión para los trabajos susceptibles de publicación.

En el artículo 26, fracción I, se señala que corresponde a la Secretaría Técnica, proponer al Comité Editorial los criterios y los procedimientos de evaluación de los trabajos susceptibles de publicarse.

En el artículo 30, párrafo primero, se señala que toda obra de orientación académica deberá ser conocida y aprobada por el Comité Editorial, según el procedimiento que éste determine, entre un dictamen o una emisión de opinión sobre la pertinencia de su publicación.

En el artículo 32, se estipula que los trabajos que cumplan los criterios aprobados por el Comité Editorial, susceptibles de ser publicados, serán remitidos a la Secretaría Técnica para someterlos a dictamen.

En el artículo 33, se establece que el Comité Editorial designará mediante acuerdo, en la sesión inmediata, a dos especialistas quienes tendrán un plazo de hasta sesenta días naturales para emitir su dictamen u opinión; en caso de existir causa justificada, podrán solicitar a la Secretaría Técnica por única ocasión, una prórroga por un plazo igual al indicado.

Criterios Editoriales

En el apartado "Dictamen o emisión de opinión" se señala que todos los documentos originales serán seleccionados en dos etapas. En la primera, la Secretaría Técnica del Comité Editorial, a través de la Subjefatura de Documentación y Promoción Editorial, revisará que se aborde la temática político-electoral; lo que significa que deberá ser una contribución pertinente, relevante y de carácter académico que cumpla los criterios editoriales. Asimismo, el texto se revisará con un *software* para detectar el mal uso de la citación. Para esta etapa, cada característica obligatoria o de formato se validará con una lista de verificación; de no cumplir con los requisitos de estos criterios de manera adecuada, el trabajo no será aceptado, lo cual será informado a quien o quienes postularon el trabajo.

En caso de que el trabajo sea aceptable, pero necesite de modificaciones, será enviado a la persona o personas postulantes para que realicen los cambios sugeridos. En la segunda etapa, todas las investigaciones originales serán dictaminadas por el sistema de pares académicos, bajo la modalidad de doble ciego, se emitirá una opinión en los casos previstos por el artículo 30, segundo párrafo del Reglamento. Durante el proceso de dictamen u opinión se guardará el anonimato de autores, autoras, de quien o quienes dictaminan o emiten su opinión bajo la más estricta reserva.

Criterios para publicar

En el apartado "Dictamen" se señala que todas las investigaciones originales serán seleccionadas en dos etapas. En la primera, la Secretaría Técnica del Comité Editorial, a través de la Subjefatura de Documentación y Promoción Editorial, revisará que se aborde la temática política electoral; lo que significa que deberá ser una contribución pertinente, relevante y de carácter académico que cumpla los criterios editoriales.

Asimismo, el texto se revisará con un *software* para detectar el mal uso de la citación. Para esta etapa, cada característica obligatoria o de formato se validará con una lista de verificación; de no cumplir con los requisitos de estos criterios de manera adecuada, el trabajo no será aceptado, lo cual será informado a quien o quienes postularon el trabajo.

En caso de que el trabajo sea aceptable, pero necesite de modificaciones, será enviado a la persona o personas postulantes para que realicen los cambios sugeridos.

En la segunda etapa, los trabajos serán dictaminados por dos especialistas en la materia y de distinta adscripción a la o el postulante, quienes deberán ser parte de la Cartera de la revista. La evaluación se llevará a cabo por el sistema de pares académicos, bajo la modalidad de doble ciego, en la que se guardará el anonimato de autores, autoras y de quien o quienes dictaminan bajo la más estricta reserva.

III. MOTIVACIÓN

Por lo antes expuesto y derivado de los temas que se abordan en los trabajos que se presentan a consideración de quienes integran el Comité Editorial, y que fueron postulados para su posible publicación en las series editoriales *Revista del Instituto Electoral del Estado de México. Apuntes Electorales*, y *La rueda de la democracia*, es necesario que quienes los evalúen sean especialistas en la materia o que sus líneas de investigación se relacionen con dichos temas.

Como lo establecen los Criterios para publicar en la *Revista del Instituto Electoral del Estado de México. Apuntes Electorales*,

...es una publicación de acceso abierto del Instituto Electoral del Estado de México afín a los objetivos de éste de promover y difundir la cultura político-democrática. El contenido de esta revista son artículos y ensayos originales derivados de investigaciones científicas, así como reseñas de libros. Los primeros pueden ser abordados desde un enfoque local o internacional, histórico o contemporáneo, comparativo o de caso. Tiene una periodicidad semestral y está dirigida a quienes se dediquen a la academia, a la investigación y sean especialistas del área temática.

De conformidad con los Criterios Editoriales, determinan que la serie *La rueda de la democracia*

... está pensada para coadyuvar en el proceso formativo de la ciudadanía futura, acercando a las y los pequeños lectores a los valores democráticos a través de breves textos que reflejen el contexto socio-político que los rodea y que los ayude a identificar al IEEM como el órgano público electoral que organiza las elecciones locales en el estado...

Debido a lo anterior, la Secretaría Técnica presentó los títulos de los trabajos postulados, con la propuesta de las y los siguientes especialistas:

Núm.	Serie editorial	Título	Propuesta	Institución	Líneas de investigación
1	Revista del Instituto Electoral del Estado de México. Apuntes Electorales	5	Rosa María Mirón Lince	Universidad Nacional Autónoma de México, México	<ul style="list-style-type: none"> Partidos políticos y procesos electorales Democracia subnacional Violencia política de género
			Aldo Muñoz Armenta	Universidad Autónoma del Estado de México, México	<ul style="list-style-type: none"> Partidos, elecciones Comportamiento electoral Instituciones políticas
2		Voto económico en México, el caso del desempleo en las elecciones federales de 2024	Víctor Manuel Reynoso Angulo	Universidad de las Américas Puebla, México	<ul style="list-style-type: none"> Instituciones políticas y elecciones Políticas públicas
			Pastora Melgar Manzanilla	Universidad Nacional Autónoma de México, México	<ul style="list-style-type: none"> Fiscalización de partidos políticos Ética política y democracia Derechos electorales
3		6	María Concepción Chávez Romo	Universidad Autónoma de Querétaro, México	<ul style="list-style-type: none"> Construcción de ciudadanía Educación para los derechos humanos Diversidad
			Gerardo Ordóñez Barba	El Colegio de la Frontera Norte, México	<ul style="list-style-type: none"> Sistemas de bienestar, con énfasis en el análisis y evaluación de políticas y programas sociales
4	La rueda de la democracia	Y a mí... ¿Quién me representa?	Cynthia Araceli Ramírez Peñaloza	Universidad Autónoma del Estado de México, México	<ul style="list-style-type: none"> Literatura Sintaxis del español Ecdótica
			Emmanuel Nájera de León	Universidad Autónoma de Chiapas, México	<ul style="list-style-type: none"> Antropología de la acción pública y pobreza en Chiapas Gobiernos locales y gestión pública intercultural en Chiapas Agenda política de la diversidad en Chiapas

5 y 6. Eliminados: títulos de trabajos de investigación cuya publicación no fue autorizada por el Comité Editorial, con fundamento en el artículo 143, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, toda vez que dicha información corresponde al ámbito privado de la o el autor de los trabajos respectivos y su difusión no abona a la transparencia ni a la rendición de cuentas.

Núm.	Serie editorial	Título	Propuesta	Institución	Líneas de investigación
					<ul style="list-style-type: none">Juventudes indígenas y participación política

En ese sentido, de acuerdo con lo señalado en el artículo 19, fracción I, del Reglamento y con base en el análisis de la información proporcionada, las y los integrantes del Comité Editorial consideran que los perfiles académicos de quienes se proponen para la evaluación de los trabajos postulados coinciden con la experiencia y conocimiento en los temas abordados por éstos y, además, pertenecen a la cartera de la revista y a la cartera de quienes emitirán opinión respecto a los textos postulados en la serie infantil La rueda de la democracia.

En consecuencia, resulta viable la propuesta que se somete a consideración, pues cumple con lo establecido en el Reglamento, en los Criterios editoriales y en los Criterios para publicar.

Por lo fundado y motivado se:

ACUERDA

PRIMERO. Se aprueba la designación de quienes dictaminarán los trabajos susceptibles de ser publicados, de conformidad con lo establecido en el apartado MOTIVACIÓN del presente acuerdo.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Técnica para que haga del conocimiento a las personas especialistas la designación realizada, asimismo se le solicita que en el caso de que alguna de ellas decline de evaluar el trabajo designado, sea cubierta a la brevedad, situación que se informará a quienes integran este órgano colegiado.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos, las y los integrantes presentes del Comité Editorial del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México; en la segunda sesión ordinaria celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, en modalidad presencial, el catorce de mayo de dos mil veinticinco, firmándose para constancia legal en términos de los artículos 18, 23, fracción X y 24, fracción VI, del Reglamento.

**"TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN"
ATENTAMENTE**

(Rúbrica)
**DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ
CONSEJERA PRESIDENTA DEL COMITÉ EDITORIAL**

(Rúbrica)
**DRA. MYRNA GEORGINA GARCÍA CUEVAS
SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ EDITORIAL**

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Muchas gracias.

Secretaria Técnica, haga del conocimiento de las y los especialistas sobre los que trata este presente punto, las designaciones realizadas para que se les pueda remitir la información oportuna para la evaluación correspondiente y, asimismo, le solicito por favor atiende y realice las gestiones necesarias en caso de que por diversas razones alguna persona decline dictaminar alguna de estas obras e informe también a quienes integramos este Comité Editorial en la sesión que corresponda.

Y le pido, por favor, que continúe con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIA TÉCNICA, DRA. MYRNA GEORGINA GARCÍA CUEVAS: Con gusto, Presidenta.

Corresponde al punto sexto, relativo a la presentación y aprobación, en su caso, de los dictámenes de trabajos susceptibles de ser publicados.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Muchas gracias.

Secretaria, le pido realice la presentación correspondiente.

SECRETARIA TÉCNICA, DRA. MYRNA GEORGINA GARCÍA CUEVAS: Con gusto, Presidenta.

Con fundamento en el artículo 19, fracción II, del Reglamento del Centro, en relación con los trabajos de que trata este punto, las personas dictaminadoras fueron designadas mediante los acuerdos IEEM/CG/CFDE/18/2024, IEEM/CG/CFDE/23/2024 y IEEM/CG/CFDE/1/2025, tomados en la tercera y cuarta sesiones ordinarias de 2024, celebradas el 18 de julio y 3 de diciembre respectivamente, así como en la primera sesión ordinaria de 2025, celebrada el 20 de febrero de 2025.

Quienes en tiempo y forma emitieron los dictámenes correspondientes y cuyo sentido se encuentran apoyados en el artículo 36 del reglamento en cita.

Los sentidos de los dictámenes son los siguientes:

Por lo que hace a nuestra serie editorial *Revista el Instituto Electoral del Estado de México. Apuntes Electorales*, que lleva por título "PREP Nayarit 2020-2021, Estudio de percepción social", dictaminado por Laura Nelly Medellín Mendoza y Luis Carlos López Ulloa, ellos otorgaron un resultado condicionado a cambios, aceptado, y por lo tanto el resultado final es aceptado.

El título de esta misma serie editorial [REDACTED] 7 [REDACTED] dictaminado por Silvia Inclán Oseguera, ella dictaminó con un resultado no aceptado, mientras que Alberto Espejel Espinoza dictaminó condicionado a cambios-aceptado, así que les proponemos que pase a un tercer dictamen.

7. Eliminado: título de trabajo de investigación cuya publicación no fue autorizada por el Comité Editorial, con fundamento en el artículo 143, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, toda vez que dicha información corresponde al ámbito privado de la o el autor de los trabajos respectivos y su difusión no abona a la transparencia ni a la rendición de cuentas.

El título “El marco del problema en los debates presidenciales de México 2018”, dictaminado por Carlos Muñoz Muriel, él estimó que no era aceptado, mientras que Natalia Ix-Chel Vázquez González lo condicionó a cambios, aceptando con cambios, por lo que les proponemos que pase a un tercer dictamen.

Por lo que hace a nuestra serie editorial Política Electoral Incluyente, que lleva por título “La influencia de los discursos legislativos en la representación política sustantiva de los derechos indígenas en la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados”, dictaminado por Tatiana Pérez Ramírez; ella consideró aceptarlo con cambios, mientras que Martha Singer Sochet obtuvo un resultado condicionado a cambios-aceptado; por lo tanto, el resultado final es aceptado.

Por lo que hace a nuestra serie editorial Investigaciones Jurídicas y Político-Electorales, que lleva por título “Morena 2024: la consolidación electoral y la permanencia de la Cuarta Transformación (4T)”, los dictaminadores Sol Cárdenas Arguedas e Ignacio Daniel Torres Rodríguez, determinaron condicionarlo a cambios y posteriormente aceptado. Por lo tanto, es aceptado.

El último de nuestros trabajos de la serie editorial Breviarios de Cultura Política Democrática, que lleva por título [REDACTED] 8 [REDACTED] tanto Daniela Edith Castillo Rodríguez como Enrique Gutiérrez Márquez, determinaron no aceptarlo. Por lo tanto, el trabajo es no aceptado.

Con relación a los resultados aceptados con cambios de los dictámenes, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 37, fracción II, del Reglamento del Centro de Formación, la Secretaría Técnica informa a este Comité Editorial que ya han sido verificados en los trabajos las observaciones estrictamente de forma, realizadas por quienes los evaluaron.

Por lo anterior, se ponen a su consideración los sentidos de dictámenes emitidos y se propone, respetuosamente, se aprueben en sus términos.

Es cuanto, Presidenta.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Muchas gracias, Secretaria.

Consulta a ustedes si alguien desea hacer algún comentario u observación al respecto.

Sí, adelante, por favor, Consejera Sayonara Flores.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. SAYONARA FLORES PALACIOS: Gracias.

Obviamente que estoy a favor de lo que nos propone la Secretaría Técnica.

8. Eliminado: título de trabajo de investigación cuya publicación no fue autorizada por el Comité Editorial, con fundamento en el artículo 143, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, toda vez que dicha información corresponde al ámbito privado de la o el autor de los trabajos respectivos y su difusión no abona a la transparencia ni a la rendición de cuentas.

Pero sí quisiera comentar que me congratulo de la rigurosidad con la que fueron revisados los trabajos, porque la mayoría pasaron por una primera revisión y después se fueron a una segunda revisión.

Y los autores de los trabajos, en algunos casos la pasaron bien, y entonces por eso vamos a aceptarlos.

Pero incluso en el trabajo que no tuvo las dos calificaciones, vamos a decirlo así, hay uno aceptado y uno no aceptado, y entonces se va a tercer dictamen.

Entonces eso a mí me da mucha tranquilidad, porque las personas, los investigadores que forman parte de este Comité Editorial, pues, nada qué decir, solamente felicitarlos.

Y en el trabajo de no aceptado, pues, también valorar la rigurosidad con que fueron revisados y, además, los argumentos que nos dieron para decir "éste sí sirve, éste no sirve; pero éste de plano no sirve".

Entonces, muchas felicidades y me congratulo por quienes están en este Comité Editorial y quienes forman parte de nuestra cartera.

Es cuanto.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Muchas gracias, Consejera Sayonara.

Adelante, por favor, doctor Khemvirg.

INTEGRANTE DEL COMITÉ, DR. KHEMVRIG PUENTE MARTÍNEZ: Gracias.

Yo sólo plantearía; por supuesto que estoy a favor también del punto, tal como lo ha presentado la Secretaría.

Sólo a partir de esta información quisiera plantear un asunto, no necesariamente para resolverlo ahora, sino para que lo pensemos, en que muchas veces una de las consideraciones que uno tiene, cuando va enviar un artículo, es el tiempo en el que va a ser publicado, ¿no?

Entonces casi, casi que por avanzada le avisas, le hablas al editor y le preguntas: "Oye, ¿cómo en qué tiempo están los dictámenes?", etcétera.

En este caso, por ejemplo, cuando tenemos dos condicionados, como es el caso del primer artículo, para que se vaya al tercero tiene que esperar a que nos reunamos y que entonces autoricemos que se vaya a un tercero.

SECRETARIA TÉCNICA, DRA. MYRNA GEORGINA GARCÍA CUEVAS: Sí.

INTEGRANTE DEL COMITÉ, DR. KHEMVRIG PUENTE MARTÍNEZ: Cuando eso realmente ya está en el Reglamento.

Es decir, dice el Reglamento que si hay dos condiciones a cambio; bueno, vienen los escenarios, ¿no?, ¿Cuándo se tendría que ir a un tercero?

No sería razonable que cuando designamos, por ejemplo, en el punto anterior, designemos ahora algo así como a un tercero y a un cuarto, Justin Kais (*sic*), es decir, en caso de ser necesarios, para que no tenga que esperar hasta la siguiente sesión del Comité Editorial, para que autoricemos que se vaya a un tercero, cuando además, pues, no vamos a estar en contra de que se vaya a un tercero, porque eso iría en contra del Reglamento; el Reglamento dice que se tiene que ir a un tercero.

Entonces más bien sería para que designemos a ese tercero y cuarto.

Y la verdad es que la Secretaría, con la lista de dictaminadores que tenemos y que actualicemos, además, pues, ya puede venir con la propuesta de quiénes sí.

A lo mejor no consultarles todavía a ellos, sino solamente tenerlos, para que en caso de ser necesario se les enviara.

A lo mejor no los necesitamos y ni siquiera los molestamos y ni siquiera les consultamos, pero quizá eso reduciría los tiempos para tener los materiales ya dictaminados favorablemente.

Y quizá en otro momento discutir el tema de que si ya tenemos dictámenes favorables; eso no es para hoy, no es exactamente de este punto, pero lo pongo sobre la mesa, es quizá para que si ya tuviéramos un buen número de artículos ya dictaminados favorablemente, a lo mejor podríamos ir en la publicación en línea de artículos, previo a la publicación física, como ahora la mayoría de las revistas académicas lo hacen, y que les es muy útil para las personas académicas, porque pueden incluso presentarlo en sus informes o si tienen evaluaciones que se crucen con evaluación SNI o promoción, etcétera, pues, les ayuda.

Y de alguna forma eso es buena prensa para nuestra revista, porque eso empieza a circular entre la propia comunidad y dicen: Donde te publican y, además, no te tienes que esperar hasta que salga el número impreso, en el Estado de México, en el IEEM, en Apuntes.

SECRETARIA TÉCNICA, DRA. MYRNA GEORGINA GARCÍA CUEVAS: Sí, es como el *online first*, ¿no?

INTEGRANTE DEL COMITÉ, DR. KHEM VIRG PUENTE MARTÍNEZ: Exacto, así es.

Bueno, eso quería plantear.

Muchas gracias.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Estaría bastante bien.

SECRETARIA TÉCNICA, DRA. MYRNA GEORGINA GARCÍA CUEVAS: ¿Me permite, Presidenta?

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Sí, adelante, Secretaria.

SECRETARIA TÉCNICA, DRA. MYRNA GEORGINA GARCÍA CUEVAS: Es muy oportuna su propuesta.

La verdad, ya la anotamos, mi equipo también, porque como habíamos comentado desde la ocasión pasada, estamos en modificación modificada, y entonces para proponer esto sería muy oportuno, si ustedes están de acuerdo, revisarlo en nuestro Reglamento del Centro y en nuestros criterios editoriales.

Y es bueno y oportuno, porque nos anticipamos, ¿no?, hacemos la designación de las primeras propuestas y si resulta que, en ese caso, este trabajo ha sido dictaminado condicionado y uno aceptado, que en este caso se iría al tercer dictamen, pues, podríamos echar mano de esa propuesta que ya ustedes previamente han aprobado, y no tendríamos que volver al Comité, como efectivamente ocurre y que nos retrasa, ¿no?

Entonces, vamos a preparar eso, para proponérselos.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Doctora Laura.

INTEGRANTE EXTERNA DEL COMITÉ, DRA. LAURA GUADALUPE ZARAGOZA CONTRERAS: Yo retomo ese punto nada más, porque a mí me ha tocado platicar con algunos alumnos, sobre todo cuando se van a graduar con estos trabajos, que dicen: "Es que no sé si retirarlo o no".

Se tienen que esperar todo el tiempo y no lo pueden mandar a otra revista, no lo pueden mandar a otro lugar, se queda todo allí muerto.

Entonces a mí me parece perfecto lo que dice el doctor Puente.

SECRETARIA TÉCNICA, DRA. MYRNA GEORGINA GARCÍA CUEVAS: Perfecto.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Consejera Angeli.

CONSEJERA ELECTORAL, DRA. FLOR ANGELI VIEYRA VÁZQUEZ: Gracias, Presidenta.

Justo me parece que es muy oportuno este comentario, porque como bien menciona nuestra Secretaria Técnica, la doctora Myrna, ahora que estamos en esta Comisión Especial de Revisión y Actualización Normativa, que tenemos al interior del Instituto, uno de los que está precisamente en adelante es lo que corresponde al Centro de Formación y, por supuesto, nuestros criterios editoriales.

Entonces creo que derivado de estas sesiones que ya hemos tenido, es posible advertir estos supuestos.

Sobre todo, con este conocimiento que ustedes también aportan desde el ámbito académico y de lo que implica esta revisión; es pasarlo a otra, bueno, presentarlo en otra revista, por ejemplo.

Entonces creo que es ganar tiempos también, y en ello también me sumaría a esta petición, doctora, de nuevamente invitarles a esta revisión que ya se había hecho previamente, pero donde se detecten estos elementos que nos permitan mejorar y agilizar nuestros procedimientos editoriales, tenerlos previamente a esta reunión que tendremos con la Comisión de Actualización Normativa, para avanzar en ese sentido también.

Muchas gracias.

**CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ,
DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ:** Gracias, Consejera.

¿Alguien más quisiera decir algo?

Creo que es muy importante lo que menciona aquí el doctor Khemvirg, porque aparte esto que podríamos ponerlo en el *online first*, pues, sí les ayuda mucho a los autores y a las autoras, ¿no?

Digo, porque a todos nos ha pasado cuando se pueden tardar dos años y no sale, pero ya está en el *online*, y ya trae el número del artículo, etcétera.

Entonces creo que sí sería muy importante eso, además de tercer *view*, ¿no?, que siempre también abona a que esto sea más ágil.

Y aparte la Revista Apuntes Electorales, si bien entiendo está en el Índice de Revistas CONACyT.

SECRETARIA TÉCNICA, DRA. MYRNA GEORGINA GARCÍA CUEVAS: Sí.

**CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ,
DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ:** Entonces esto le da también puntos a las personas que estamos allí, ¿no?, en el Sistema Nacional de Investigadores.

Creo que eso también habría que presumirlo un poco más, porque a veces no queda como muy claro de qué va servir mandar nuestro artículo a la revista, pero claro que da puntos en el SNI.

Entonces allí también deberíamos hacerlo; si ustedes nos ayudan a difundir esa información, es muy importante, ¿no?

**CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ,
DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ:** Sí.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: En ese sentido, si no existen más comentarios le pediría Secretaria que proceda con la votación correspondiente.

SECRETARIA TÉCNICA, DRA. MYRNA GEORGINA GARCÍA CUEVAS: De acuerdo, Presidenta.

Procederé a pedir a las consejeras y a quienes integran de manera externa este Comité, el sentido de su voto respecto al punto sexto del orden del día.

Me permito preguntar a quienes integran este Comité, si están por aprobar el presente punto, favor de manifestarlo levantando la mano.

Muchas gracias.

Le informo, Presidenta, que el punto sexto ha sido aprobado por unanimidad de los presentes.

SE INSERTA EL ACUERDO NÚMERO IEEM/CG/CFDE/CE/7/2025
POR EL QUE SE APRUEBAN LOS DICTÁMENES DE TRABAJOS SUSCEPTIBLES DE
SER PUBLICADOS

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

COMITÉ EDITORIAL

ACUERDO IEEM/CG/CFDE/CE/7/2025 POR EL QUE SE APRUEBAN LOS DICTÁMENES DE TRABAJOS SUSCEPTIBLES DE SER PUBLICADOS

El Comité Editorial del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México, emite el presente acuerdo con base en lo siguiente:

GLOSARIO

Centro: Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México.

CEEM: Código Electoral del Estado de México.

Comité Editorial: Comité Editorial del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México.

Criterios Editoriales: Criterios Editoriales del Instituto Electoral del Estado de México.

Criterios para publicar: Criterios para publicar en la *Revista del Instituto Electoral del Estado de México. Apuntes Electorales*.

Constitución Local: Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

IEEM: Instituto Electoral del Estado de México.

INE: Instituto Nacional Electoral.

Reglamento: Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México.

Secretaría Técnica: Titular del Centro, de conformidad con el artículo 10, fracción I, del Reglamento.

ANTECEDENTES

1. Designación de Consejeras Electorales por el INE

En sesión ordinaria del veintiséis de septiembre de dos mil veinticuatro, el Consejo General del INE aprobó el Acuerdo INE/CG2243/2024, por el que se designó, entre otras, a tres Consejeras Electorales del IEEM por un periodo de siete años, a saber:

Armenta Paulino July Erika.

Flores Palacios Sayonara.

Vieyra Vázquez Flor Angeli.

2. Toma de protesta de las Consejeras Electorales designadas por el INE

En sesión solemne del primero de octubre de dos mil veinticuatro, la Presidencia del Consejo General, tomó protesta a las consejeras electorales referidas en el antecedente anterior.

3. Integración interna del Comité Editorial

El ocho de octubre de dos mil veinticuatro, por acuerdo unánime, la Presidencia y Consejerías del Consejo General, realizaron la integración interna del Comité Editorial, designando como Presidenta del órgano colegiado a la Dra. Amalia Pulido Gómez y como

integrantes internas a las consejeras Mtra. Sayonara Flores Palacios y Dra. Flor Angeli Vieyra Vázquez; con una duración del encargo de dos años.

4. Designación de la Jefatura del Centro

A través del Acuerdo IEEM/CG/197/2024, tomado en su trigésima primera sesión extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre de dos mil veinticuatro, el Consejo General designó a la Dra. Myrna Georgina García Cuevas como titular del Centro.

5. Designación de la integración externa.

A través del Acuerdo IEEM/CG/03/2025, tomado en su primera sesión ordinaria celebrada el dieciséis de enero de dos mil veinticinco, el Consejo General designó como personas integrantes externas del Comité Editorial a:

Dra. Céline Francoise Aramara González Schont.
Dra. Karolina Monika Gilas.
Dra. Julieta Morales Sánchez.
Dr. José Ramón Narváez Hernández.
Dr. Khemvirg Puente Martínez.
Dra. Laura Guadalupe Zaragoza Contreras.

6. Recepción de trabajos susceptibles de ser publicados.

La Secretaría Técnica recibió vía el gestor *Open Journal Systems* los siguientes trabajos susceptibles de publicarse en la serie editorial *Revista del Instituto Electoral del Estado de México. Apuntes Electorales*.

- PREP Nayarit 2020-2021: estudio de percepción social.

- [REDACTED]

9

- El marco del problema en los debates presidenciales de México 2018.

Asimismo, mediante el *Open Monograph Press*, recibió los siguientes trabajos para su posible publicación en las series editoriales Política Electoral Incluyente, Investigaciones Jurídicas y Político-Electorales, y Breviarios de Cultura Política Democrática:

- La Influencia de los discursos legislativos en la representación política sustantiva de los derechos indígenas en la LXIV legislatura de la Cámara de Diputados.
- Morena 2024: la consolidación electoral y la permanencia de la cuarta transformación (4T).

- [REDACTED]

10

7. Aprobación de la designación de las personas dictaminadoras

El Comité Editorial aprobó la designación de las personas dictaminadoras o emisoras de opinión de los trabajos postulados, mediante los acuerdos IEEM/CG/CFDE/CE/18/2024, IEEM/CG/CFDE/CE/23/2024, IEEM/CG/CFDE/CE/1/2025, tomados en la tercera y cuarta sesiones ordinarias de dos mil veinticuatro, celebradas el dieciocho de julio y el tres de diciembre, respectivamente; así como en la primera sesión ordinaria de dos mil veinticinco, celebrada el veinte de febrero.

9 y 10. Eliminados: títulos de trabajos de investigación cuya publicación no fue autorizada por el Comité Editorial, con fundamento en el artículo 143, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, toda vez que dicha información corresponde al ámbito privado de la o el autor de los trabajos respectivos y su difusión no abona a la transparencia ni a la rendición de cuentas.

8. Recepción de los dictámenes emitidos por las personas dictaminadoras

Durante el periodo comprendido del siete de octubre de dos mil veinticuatro al seis de mayo de dos mil veinticinco, la Secretaría Técnica recibió los dictámenes que evalúan los trabajos susceptibles de publicarse.

El presente acuerdo se funda y se motiva en las siguientes:

CONSIDERACIONES

I. COMPETENCIA

Este Comité Editorial es competente para aceptar o rechazar el sentido de los dictámenes o las emisiones de opinión de los trabajos susceptibles de publicación, en términos de los artículos 17 y 19, fracción II, del Reglamento.

II. FUNDAMENTACIÓN

Constitución Local

En el artículo 11, párrafos primero y segundo, se establece la facultad del Instituto Electoral del Estado de México para llevar a cabo la organización de los procesos electorales para las elecciones de Gobernadora o Gobernador, Diputadas y Diputados a la Legislatura del Estado, Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia y del Tribunal de Disciplina Judicial, Juezas y Jueces del Poder Judicial del Estado y de las y los integrantes de Ayuntamientos, siendo autoridad en la materia, independiente en sus decisiones y funcionamiento, y profesional en su desempeño; contando en su estructura con órganos de dirección, ejecutivos, técnicos, operativos y de vigilancia.

En el párrafo décimo tercero del mismo artículo, se contempla que el IEEM tendrá a su cargo, además de las que determine la ley, las actividades relativas al desarrollo de la democracia y la cultura política.

CEEM

En el artículo 168, primer párrafo, se dispone que el IEEM es el organismo público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, responsable de la organización, el desarrollo y la vigilancia de los procesos electorales.

En el artículo 171, fracciones I y VI, se contempla que el IEEM tiene, entre sus fines, contribuir al desarrollo de la vida democrática y coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura política democrática.

En el artículo 192, segundo párrafo, se refiere que el Centro estará adscrito al Consejo General del IEEM.

Reglamento

En el artículo 5, se contempla que el Centro es la unidad técnica, dependiente del Consejo General, encargada de contribuir al desarrollo y promoción de la cultura política democrática, la educación cívica y la participación ciudadana, a través de estudios de posgrado, investigaciones, cursos de actualización, publicaciones sobre temas político-electorales y otras tareas académicas y editoriales.

En el artículo 7, fracción I, se señala que el Centro tiene entre sus funciones coadyuvar en la promoción y el desarrollo de la cultura política democrática, educación cívica y participación ciudadana, entre otras actividades, a través de la edición y divulgación de documentos en materia político-electoral.

En el artículo 10, fracción I, se estipula que la Jefatura del Centro tiene la facultad y la obligación de fungir como titular de la Secretaría Técnica de los comités Académico y Editorial.

En el artículo 17, se establece que el Comité Editorial es el órgano colegiado encargado de las actividades en materia editorial del Centro.

En el artículo 19, fracción II, se determina que al Comité Editorial le corresponde aceptar o rechazar el sentido de los dictámenes o las emisiones de opinión de los trabajos susceptibles de publicación.

En el artículo 30, párrafo primero, se señala que toda obra de orientación académica deberá ser conocida y aprobada por el Comité Editorial, según el procedimiento que éste determine, entre un dictamen o una emisión de opinión sobre la pertinencia de su publicación.

En el artículo 36, párrafo primero, se estipula que los dictámenes u opiniones se conocerán preferentemente en la siguiente sesión que celebre el Comité Editorial con posterioridad a su recepción. Cuando por causa de fuerza mayor esto no sea posible, dicho Comité resolverá lo conducente.

En el mismo artículo, segundo párrafo, se dice que los dictámenes u opiniones de obras de carácter académico deberán cumplir de manera enunciativa mas no limitativa, los siguientes criterios de valoración:

- Que el contenido de la obra sea relevante, actual e innovador.
- Que esté relacionado con los fines del IEEM.
- Que tenga precisión conceptual, rigor argumentativo y coherencia en los temas tratados.
- Que la aportación académica de la obra resulte relevante.
- Que el planteamiento del problema sea correcto.
- Que tenga claridad.
- Que la bibliografía sea pertinente, suficiente y actualizada.
- Que tenga homogeneidad en las citas, las notas y la bibliografía.

En el artículo 37, se prevé que el sentido del dictamen u opinión podrá ser emitido en cualquiera de las siguientes alternativas:

- **Aceptado.** Cuando el dictamen final determina que la obra evaluada sea publicada.
- **Aceptado con cambios.** En este caso, las observaciones se entenderán estrictamente de forma, por lo que la Secretaría Técnica será la encargada de

verificar que se realicen e informará al Comité Editorial. Las y los autores tendrán un plazo de hasta veinte días naturales para hacerlas, aunque, por causa justificada, podrán solicitar una prórroga a la Secretaría Técnica hasta por un plazo igual, quien lo hará del conocimiento al Comité Editorial para que, en un plazo no mayor a tres días hábiles, sus integrantes expresen (por la vía más expedita) su visto bueno.

- **Condicionado a cambios.** En este sentido se entenderá que la persona que emitió el dictamen consideró modificaciones de fondo en el trabajo, lo que implica que las y los autores tendrán un plazo de hasta treinta días naturales para realizarlas, aunque, por causa justificada, podrán solicitar a la Secretaría Técnica una prórroga hasta por un plazo igual, quien lo hará del conocimiento al Comité Editorial para que, en un plazo no mayor a tres días hábiles, sus integrantes expresen (por la vía más expedita) su visto bueno. La o el especialista que emitió el dictamen verificará y avalará los cambios solicitados, emitiendo un nuevo dictamen en un plazo de hasta veinte días naturales.
- **No aceptado.** Cuando el dictamen final rechaza la publicación de la obra.

Asimismo, en el último párrafo se estipula que, en todos los casos, el sentido de los dictámenes y opiniones sobre algún trabajo será notificado a las y los autores, a través de la Secretaría Técnica; dicho sentido será inapelable.

Criterios editoriales

Los trabajos serán dictaminados por el sistema de pares académicos, bajo la modalidad de doble ciego, se emitirá una opinión en los casos previstos por el artículo 30, segundo párrafo del Reglamento. Durante el proceso de dictamen u opinión se guardará el anonimato de autores, autoras, de quien o quienes dictaminan o emiten su opinión bajo la más estricta reserva.

De conformidad con el reglamento mencionado, en el artículo 37, se establece que quien dictamina o emite su opinión se pronunciará en alguna de las siguientes alternativas:

- a) aceptado
- b) aceptado con cambios
- c) condicionado a cambios
- d) no aceptado

La diferencia entre un resultado condicionado y uno aceptado con cambios es que, en el primero, quien dictamina considera que se deben hacer cambios de fondo, como la metodología, los resultados de la investigación, la pertinencia o relevancia del tema, entre otros. Los trabajos aceptados con cambios tienen observaciones menos profundas, como la falta de una referencia bibliográfica, errores de concordancia, verificación de datos, etcétera. En ambos casos quien postula deberá enviar un documento o archivo aparte en el que indique los cambios que realizó, la página y el párrafo de cada modificación y aclare las dudas o los comentarios que haya hecho quien dictaminó.

En todos los casos, el sentido de los dictámenes y opiniones sobre algún trabajo será notificado a quien o quienes postularon el trabajo, a través de la Secretaría Técnica; dicho sentido será inapelable

Criterios para publicar

Los trabajos serán dictaminados por dos especialistas en la materia y de distinta adscripción a la o el postulante, quienes deberán ser parte de la Cartera de la revista. La evaluación se llevará a cabo por el sistema de pares académicos, bajo la modalidad de doble ciego, en la que se guardará el anonimato de autores, autoras y de quien o quienes dictaminan bajo la más estricta reserva.

Quien dictamina emitirá un escrito en el que se exprese a favor de alguno de los siguientes criterios (con base en la contribución de la investigación al área de conocimiento, la coherencia entre los objetivos y la metodología, el rigor argumentativo, la actualidad de las fuentes de referencia y la originalidad):

- aceptado
- aceptado con cambios
- condicionado a cambios
- no aceptado

La diferencia entre un resultado condicionado y uno aceptado con cambios es que, en el primero, quien dictamina considera que se deben hacer cambios de fondo, como la metodología, los resultados de la investigación, la pertinencia o relevancia del tema, entre otros. Los trabajos aceptados con cambios tienen observaciones menos profundas, como la falta de una referencia bibliográfica, errores de concordancia, verificación de datos, etcétera. En ambos casos quien postula deberá enviar un archivo aparte en el que indique los cambios que realizó, la página y el párrafo de cada modificación y aclare las dudas o los comentarios que haya hecho quien dictaminó.

Asimismo, estos criterios mencionan que, en todos los casos, el sentido de los dictámenes sobre algún trabajo será notificado a quien o quienes postularon el trabajo, a través de la Secretaría Técnica; dicho sentido será inapelable.

III. MOTIVACIÓN

La Secretaría Técnica, recibió los trabajos a que se han hecho mención en el presente acuerdo para publicarse en las series editoriales *Revista del Instituto Electoral del Estado de México. Apuntes Electorales*, Política Electoral Incluyente, Investigaciones Jurídicas y Político-Electorales, y Breviarios de Cultura Política Democrática.

De conformidad con los Criterios para publicar:

La Revista del Instituto Electoral del Estado de México. Apuntes Electorales es una publicación de acceso abierto del Instituto Electoral del Estado de México afín a los objetivos de éste de promover y difundir la cultura político-democrática. El contenido de esta revista son artículos y ensayos originales derivados de investigaciones científicas, así como reseñas de libros. Los primeros pueden ser abordados desde un enfoque local o internacional, histórico o contemporáneo, comparativo o de caso. Tiene una periodicidad semestral y está dirigida a quienes se dediquen a la academia, a la investigación y sean especialistas del área temática.

De conformidad con los Criterios Editoriales, las series editoriales:

Política Electoral Incluyente

... contiene trabajos en los que se abordan desde un enfoque político-electoral y con un estricto rigor académico, temas relacionados con los grupos vulnerables de la población.

Tienen cabida textos sobre rubros hasta ahora poco estudiados, con lo que se busca incrementar la producción de investigaciones enfocadas a nuevos campos del ámbito electoral.

Esto a su vez, constituye un esfuerzo del IEEM por refrendar su compromiso con la difusión de la cultura político-democrática, a fin de concientizar y proponer acciones afirmativas clave para incluir a la diversidad de grupos de la ciudadanía en el quehacer diario de la política electoral...

Investigaciones Jurídicas y Político-Electorales

Es un espacio editorial creado para apoyar la difusión de las aportaciones de quienes se dediquen a la academia, a la investigación y sean especialistas en la materia. Las temáticas son variadas, sin embargo, se mantienen dentro de la materia político-electoral...

Breviarios de Cultura Política Democrática

El objetivo de esta serie es proporcionar documentos en los que se exponga de manera concisa lo fundamental de cualquier aspecto interesante y actual de la democracia, tales como: participación y representación política, regímenes electorales, sistemas electorales, campañas electorales, partidos políticos, medios de comunicación, paridad, transparencia y rendición de cuentas, entre otros...

El Comité Editorial designó a las y los especialistas que dictaminaron los trabajos postulados en la tercera y cuarta sesiones ordinarias de dos mil veinticuatro, celebradas el dieciocho de julio y el tres de diciembre, respectivamente; así como en la primera sesión ordinaria de dos mil veinticinco, celebrada el veinte de febrero, a través de los acuerdos IEEM/CG/CFDE/CE/18/2024, IEEM/CG/CFDE/CE/23/2024 e IEEM/CG/CFDE/CE/1/2025; quienes, en tiempo y forma emitieron los dictámenes correspondientes en los siguientes sentidos:

Núm.	Serie editorial	Título	Dictaminador (a)	Resultado	Observaciones
1	<i>Revista del Instituto Electoral del Estado de México. Apuntes Electorales</i>	PREP Nayarit 2020-2021: estudio de percepción social	Laura Nelly Medellín Mendoza	Condicionado a cambios/ Aceptado	Aceptado
			Luis Carlos López Ulloa	Condicionado a cambios/ Aceptado	
2		11	Silvia Inclán Oseguera	No aceptado	A tercer dictamen

11. Eliminado: título de trabajo de investigación cuya publicación no fue autorizada por el Comité Editorial, con fundamento en el artículo 143, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, toda vez que dicha información corresponde al ámbito privado de la o el autor de los trabajos respectivos y su difusión no abona a la transparencia ni a la rendición de cuentas.

Comité Editorial
2.ª sesión ordinaria
14 de mayo de 2025

Núm.	Serie editorial	Título	Dictaminador (a)	Resultado	Observaciones
	<i>Revista del Instituto</i>		Alberto Espejel Espinoza	Condicionado a cambios/ Aceptado	
3	<i>Electoral del Estado de México. Apuntes Electorales</i>	El marco del problema en los debates presidenciales de México 2018	Carlos Muñiz Muriel	No aceptado	A tercer dictamen
			Natalia Ix-Chel Vázquez González	Condicionado a cambios/ Aceptado con cambios	
4	Política Electoral Incluyente	La influencia de los discursos legislativos en la representación política sustantiva de los derechos indígenas en la LXIV legislatura de la Cámara de Diputados	Tatiana Pérez Ramírez	Aceptado con cambios	Aceptado
			Martha Singer Sochet	Condicionado a cambios/ Aceptado	
5	Investigaciones Jurídicas y Político-Electorales	Morena 2024: la consolidación electoral y la permanencia de la cuarta transformación (4T)	Sol Cárdenas Arguedas	Condicionado a cambios/ Aceptado	Aceptado
			Ignacio Daniel Torres Rodríguez	Condicionado a cambios/ Aceptado	
6	Breviarios de Cultura Política Democrática	12	Daniela Edith Castillo Rodríguez	No aceptado	No aceptado
			Enrique Gutiérrez Márquez	No aceptado	

Por lo anteriormente descrito, el Comité Editorial considera pertinente la aprobación de los resultados de los dictámenes que han sido puestos a consideración por la Secretaría Técnica, una vez que el órgano colegiado los ha analizado y ha determinado que contienen todos los elementos de valoración que la normatividad establece y la Secretaría Técnica ha dado cuenta de que ya han sido verificadas en los trabajos las observaciones estrictamente de forma realizadas por quienes emitieron los dictámenes en cumplimiento al artículo 37, fracción II, del Reglamento.

Por lo fundado y motivado se:

ACUERDA

PRIMERO. Se aprueban los sentidos de los dictámenes de los trabajos susceptibles de publicarse de conformidad con el apartado MOTIVACIÓN.

12. Eliminado: título de trabajo de investigación cuya publicación no fue autorizada por el Comité Editorial, con fundamento en el artículo 143, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, toda vez que dicha información corresponde al ámbito privado de la o el autor de los trabajos respectivos y su difusión no abona a la transparencia ni a la rendición de cuentas.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Técnica, notifique el presente acuerdo a quienes postularon los trabajos.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos, las y los integrantes presentes del Comité Editorial del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México; en la segunda sesión ordinaria celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, en modalidad presencial, el catorce de mayo de dos mil veinticinco, firmándose para constancia legal en términos de los artículos 18, 23, fracción X y 24, fracción VI, del Reglamento.

"TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN"
ATENTAMENTE

(Rúbrica)
DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ
CONSEJERA PRESIDENTA DEL COMITÉ EDITORIAL

(Rúbrica)
DRA. MYRNA GEORGINA GARCÍA CUEVAS
SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ EDITORIAL

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Muchas gracias, Secretaria.

Se instruye a la Secretaria Técnica que, de conformidad con el artículo 37, último párrafo, del Reglamento del Centro, notifique la presente aprobación de los sentidos de los dictámenes a las personas que postularon los trabajos de que trata este punto.

Y le pido, por favor, continuar con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIA TÉCNICA, DRA. MYRNA GEORGINA GARCÍA CUEVAS: Con gusto, Presidenta.

Corresponde al séptimo, relativo a la presentación y aprobación, en su caso, de la designación de quienes realizarán el tercer dictamen de trabajos susceptibles de ser publicados.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Muchas gracias, Secretaria.

Le pido realice la presentación correspondiente.

SECRETARIA TÉCNICA, DRA. MYRNA GEORGINA GARCÍA CUEVAS: Claro que sí.

Los trabajos motivo del presente punto del orden del día, fueron postulados para su posible publicación en la serie editorial *Revista del Instituto Electoral del Estado de México. Apuntes Electorales*.

En una primera etapa de evaluación recibieron el dictamen positivo y otro negativo, lo que trae como consecuencia la designación de una persona que realizará el tercer dictamen, como lo establece el artículo 37, tercer párrafo, del Reglamento citado, y en los criterios para publicar en la revista en mención.

La propuesta de esta Secretaría Técnica es la siguiente:

Por lo que hace al título

13

propone a Francisco Reveles Vázquez, y el título "El marco del problema de los debates presidenciales de México 2018", propone a Carlos Manuel Rodríguez Arechavaleta.

Es cuánto.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Muchas gracias, Secretaria.

Consulta a ustedes si alguien desea hacer algún comentario u observación al respecto.

13. Eliminado: título de trabajo de investigación cuya publicación no fue autorizada por el Comité Editorial, con fundamento en el artículo 143, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, toda vez que dicha información corresponde al ámbito privado de la o el autor de los trabajos respectivos y su difusión no abona a la transparencia ni a la rendición de cuentas.

INTEGRANTE DEL COMITÉ, DR. JOSÉ RAMÓN NARVÁEZ HERNÁNDEZ: Perdón, sólo una pregunta: ¿Ya se les consultó, verdad?

SECRETARIA TÉCNICA, DRA. MYRNA GEORGINA GARCÍA CUEVAS: Sí, primero les preguntamos.

INTEGRANTE DEL COMITÉ, DR. JOSÉ RAMÓN NARVÁEZ HERNÁNDEZ: Okey, exacto. Gracias.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: De no existir más intervenciones, le pediría Secretaria que proceda con la votación correspondiente.

SECRETARIA TÉCNICA, DRA. MYRNA GEORGINA GARCÍA CUEVAS: De acuerdo, Presidenta.

Procederé a pedir a las consejeras y a quienes integran este Comité de manera externa, el sentido de su voto respecto al punto séptimo del orden del día.

Me permito preguntar a quienes integran este Comité, si están por aprobar el presente punto, favor de manifestarlo levantando la mano.

Muchas gracias.

Le informo, Presidenta, que el presente punto ha sido aprobado por unanimidad de los presentes.

**SE INSERTA EL ACUERDO NÚMERO IEEM/CG/CFDE/CE/8/2025
POR EL QUE SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN DE QUIENES REALIZARÁN EL
TERCER DICTAMEN DE TRABAJOS SUSCEPTIBLES DE SER PUBLICADOS**

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

COMITÉ EDITORIAL

ACUERDO IEEM/CG/CFDE/CE/8/2025
POR EL QUE SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN DE QUIENES REALIZARÁN EL
TERCER DICTAMEN DE TRABAJOS SUSCEPTIBLES DE SER PUBLICADOS

El Comité Editorial del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México, emite el presente acuerdo con base en lo siguiente:

GLOSARIO

Cartera de la revista: Listado que contiene a quienes evalúan los artículos de la *Revista del Instituto Electoral del Estado de México. Apuntes Electorales*.

Centro: Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México.

CEEM: Código Electoral del Estado de México.

Comité Editorial: Comité Editorial del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México.

Criterios para publicar: Criterios para publicar en la *Revista del Instituto Electoral del Estado de México. Apuntes Electorales*.

Constitución Local: Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

IEEM: Instituto Electoral del Estado de México.

INE: Instituto Nacional Electoral.

Reglamento: Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México.

Secretaría Técnica: Titular del Centro, de conformidad con el artículo 10, fracción I, del Reglamento.

ANTECEDENTES

1. Designación de Consejeras Electorales por el INE

En sesión ordinaria del veintiséis de septiembre de dos mil veinticuatro, el Consejo General del INE aprobó el Acuerdo INE/CG2243/2024, por el que se designó, entre otras, a tres Consejeras Electorales del IEEM por un periodo de siete años, a saber:

Armenta Paulino July Erika.
Flores Palacios Sayonara.
Vieyra Vázquez Flor Angeli.

2. Toma de protesta de las Consejeras Electorales designadas por el INE

En sesión solemne del primero de octubre de dos mil veinticuatro, la Presidencia del Consejo General, tomó protesta a las consejeras electorales referidas en el antecedente anterior.

3. Integración interna del Comité Editorial

El ocho de octubre de dos mil veinticuatro, por acuerdo unánime, la Presidencia y Consejerías del Consejo General, realizaron la integración interna del Comité Editorial, designando como Presidenta del órgano colegiado a la Dra. Amalia Pulido Gómez y como integrantes internas a las consejeras Mtra. Sayonara Flores Palacios y Dra. Flor Angeli Vieyra Vázquez; con una duración del encargo de dos años.

4. Designación de la Jefatura del Centro

A través del Acuerdo IEEM/CG/197/2024, tomado en su trigésima primera sesión extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre de dos mil veinticuatro, el Consejo General designó a la Dra. Myrna Georgina García Cuevas como titular del Centro.

5. Designación de la integración externa.

A través del Acuerdo IEEM/CG/03/2025, tomado en su primera sesión ordinaria celebrada el dieciséis de enero de dos mil veinticinco, el Consejo General designó como personas integrantes externas del Comité Editorial a:

Dra. Céline Francoise Aramara González Schont.
Dra. Karolina Monika Gilas.
Dra. Julieta Morales Sánchez.
Dr. José Ramón Narváez Hernández.
Dr. Khemvirg Puente Martínez.
Dra. Laura Guadalupe Zaragoza Contreras.

6. Recepción de trabajos susceptibles de ser publicados.

La Secretaría Técnica recibió vía el gestor *Open Journal Systems* los siguientes trabajos susceptibles de publicarse en la serie editorial *Revista del Instituto Electoral del Estado de México. Apuntes Electorales*.

•

14

•

El marco del problema en los debates presidenciales de México 2018.

7. Aprobación de la designación de las personas dictaminadoras

El Comité Editorial aprobó la designación de las personas dictaminadoras de los trabajos postulados, en la cuarta sesión ordinaria de dos mil veinticuatro, celebrada el tres de diciembre, mediante el Acuerdo IEEM/CG/CFDE/CE/23/2024.

8. Recepción de los dictámenes emitidos por las personas dictaminadoras

Durante el periodo comprendido del veinte de noviembre de dos mil veinticuatro al veinticinco de marzo de dos mil veinticinco, la Secretaría Técnica recibió los dictámenes que evalúan los trabajos susceptibles de publicarse.

9. Aprobación de los dictámenes recibidos

El Comité Editorial aprobó los dictámenes emitidos por las personas especialistas designadas, mediante el Acuerdo IEEM/CG/CFDE/CE/7/2025, tomado en la segunda sesión ordinaria de dos mil veinticinco, celebrada el catorce de mayo. Los sentidos de los dictámenes fueron uno positivo y el otro negativo, por lo anterior y de acuerdo con lo

14. Eliminado: título de trabajo de investigación cuya publicación no fue autorizada por el Comité Editorial, con fundamento en el artículo 143, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, toda vez que dicha información corresponde al ámbito privado de la o el autor de los trabajos respectivos y su difusión no abona a la transparencia ni a la rendición de cuentas.

estipulado en el Reglamento y en los Criterios para publicar, lo procedente es que los trabajos de mérito sean escrutados en un tercer dictamen.

El presente acuerdo se funda y se motiva en las siguientes:

CONSIDERACIONES

I. COMPETENCIA

Este Comité Editorial es competente para designar a las personas dictaminadoras y emisoras de opinión para los trabajos susceptibles de publicación, en términos de los artículos 17 y 19, fracción I, del Reglamento.

II. FUNDAMENTACIÓN

Constitución Local

En el artículo 11, párrafos primero y segundo, se establece la facultad del IEEM para llevar a cabo la organización, el desarrollo y la vigilancia de los procesos electorales en las elecciones de gobernadora o gobernador, diputadas y diputados a la Legislatura del Estado, de las y los integrantes de Ayuntamientos, siendo autoridad en la materia, independiente en sus decisiones y funcionamiento, y profesional en su desempeño; contando en su estructura con órganos de dirección, ejecutivos, técnicos, operativos y de vigilancia.

En el párrafo décimo tercero del mismo artículo, se contempla que el IEEM tendrá a su cargo, además de las que determine la ley, las actividades relativas al desarrollo de la democracia y la cultura política.

CEEM

En el artículo 168, primer párrafo, se dispone que el IEEM es el organismo público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, responsable de la organización, el desarrollo y la vigilancia de los procesos electorales.

En el artículo 171, fracciones I y VI, se contempla que el IEEM tiene, entre sus fines, contribuir al desarrollo de la vida democrática y coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura política democrática.

En el artículo 192, segundo párrafo, se refiere que el Centro estará adscrito al Consejo General del IEEM.

Reglamento

En el artículo 5, se contempla que el Centro es la unidad técnica, dependiente del Consejo General, encargada de contribuir al desarrollo y promoción de la cultura política democrática, la educación cívica y la participación ciudadana, a través de estudios de posgrado, investigaciones, cursos de actualización, publicaciones sobre temas político-electorales y otras tareas académicas y editoriales.

En el artículo 7, fracción I, se señala que el Centro tiene entre sus funciones coadyuvar en la promoción y el desarrollo de la cultura política democrática, educación cívica y participación ciudadana, entre otras actividades, a través de la edición y divulgación de documentos en materia político-electoral.

En el artículo 10, fracción I, se estipula que la Jefatura del Centro tiene la facultad y la obligación de fungir como titular de la Secretaría Técnica de los comités Académico y Editorial.

En el artículo 17, se establece que el Comité Editorial es el órgano colegiado encargado de las actividades en materia editorial del Centro.

En el artículo 19, fracción I, se determina que al Comité Editorial le corresponde designar a las personas dictaminadoras y emisoras de opinión para los trabajos susceptibles de publicación.

En el artículo 37, párrafo tercero, se establece que los trabajos pasarán a la etapa de tercer dictamen o tercera opinión en los siguientes supuestos:

- a) Si un dictamen es "aceptado" y el otro es "no aceptado".
- b) Si un dictamen es "aceptado con cambios" y el otro es "no aceptado".

Criterios para publicar

Los trabajos serán dictaminados por dos especialistas en la materia y de distinta adscripción a la o el postulante, quienes deberán ser parte de la Cartera de la revista. La evaluación se llevará a cabo por el sistema de pares académicos, bajo la modalidad de doble ciego, en la que se guardará el anonimato de autores, autoras y de quien o quienes dictaminan bajo la más estricta reserva.

Los trabajos pasarán a la etapa de tercer dictamen en los siguientes supuestos:

- a) Si un dictamen es "aceptado" y el otro es "no aceptado".
- b) Si un dictamen es "aceptado con cambios" y el otro es "no aceptado".

III. MOTIVACIÓN

La Secretaría Técnica del Comité Editorial, recibió los trabajos titulados:

-  15
- El marco del problema en los debates presidenciales de México 2018.

De conformidad con lo establecido en el Reglamento, este órgano colegiado designó a las personas especialistas para estar en condiciones de determinar su posible publicación en la serie editorial *Revista del Instituto Electoral del Estado de México. Apuntes Electorales*.

Posteriormente, mediante el Acuerdo IEEM/CG/CFDE/CE/7/2025, tomado en la segunda sesión ordinaria de dos mil veinticinco, del catorce de mayo, dicho Comité aprobó el sentido de los dictámenes que emitieron las personas quienes evaluaron los trabajos mencionados, sin embargo, éstos fueron discrepantes.

Según lo establecido en el artículo 37, párrafo tercero, del Reglamento y en la normatividad editorial relacionada, cuando a un trabajo postulado le ha recaído un dictamen positivo y

15. Eliminado: título de trabajo de investigación cuya publicación no fue autorizada por el Comité Editorial, con fundamento en el artículo 143, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, toda vez que dicha información corresponde al ámbito privado de la o el autor de los trabajos respectivos y su difusión no abona a la transparencia ni a la rendición de cuentas.

otro negativo, es necesario designar a quien emita el tercer dictamen que propondrá a las y los integrantes del Comité Editorial su publicación o no.

En este sentido, la Secretaría Técnica somete a consideración del Comité Editorial la propuesta de los especialistas para emitir el tercer dictamen de los trabajos postulados:

Núm.	Serie editorial	Título	Propuesta	Institución	Líneas de investigación
1	<i>Revista del Instituto Electoral del Estado de México. Apuntes Electorales</i>	16	Francisco Reveles Vázquez	Universidad Nacional Autónoma de México, México	<ul style="list-style-type: none"> • Gobiernos, partidos y democracia en México y América Latina • Interpretaciones y realidades sobre la democracia en México • Estado, instituciones y procesos políticos
2		El marco del problema en los debates presidenciales de México 2018	Carlos Manuel Rodríguez Arechavaleta	Universidad Iberoamericana, México	<ul style="list-style-type: none"> • Periodismo independiente <i>on-line</i> • Esfera(s) pública(s) y activismo cívico <i>on-line</i> • Instituciones políticas en la república

Una vez realizado el análisis respectivo, quienes integran el Comité Editorial consideran pertinente su aprobación, con el fin de que las personas especialistas emitan el tercer dictamen que sugiera la publicación o no de los trabajos designados, toda vez que sus perfiles académicos coinciden con la experiencia y el conocimiento de los temas abordados por los trabajos de mérito y, además, pertenecen a la Cartera de la revista.

Por lo fundado y motivado se:

ACUERDA

PRIMERO. Se aprueba la designación de quien realizará el tercer dictamen de los trabajos susceptibles para ser publicados, de conformidad con lo establecido en el apartado MOTIVACIÓN.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Técnica para que haga del conocimiento a las personas especialistas la designación realizada, y en el caso de que alguna de ellas decline de evaluar el trabajo designado, sea cubierta a la brevedad, situación que se informará a quienes integran este órgano colegiado.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos, las y los integrantes presentes del Comité Editorial del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del

16. Eliminado: título de trabajo de investigación cuya publicación no fue autorizada por el Comité Editorial, con fundamento en el artículo 143, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, toda vez que dicha información corresponde al ámbito privado de la o el autor de los trabajos respectivos y su difusión no abona a la transparencia ni a la rendición de cuentas.

Comité Editorial
2.ª sesión ordinaria
14 de mayo de 2025

Estado de México; en la segunda sesión ordinaria celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, en modalidad presencial, el catorce de mayo de dos mil veinticinco, firmándose para constancia legal en términos de los artículos 18, 23, fracción X y 24, fracción VI, del Reglamento.

**"TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN"
ATENTAMENTE**

(Rúbrica)
DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ
CONSEJERA PRESIDENTA DEL COMITÉ EDITORIAL

(Rúbrica)
DRA. MYRNA GEORGINA GARCÍA CUEVAS
SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ EDITORIAL

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Muchas gracias.

Secretaria Técnica, haga del conocimiento de las y los especialistas de que trata este punto, la designación realizada, y también remitirles la información correspondiente para que puedan realizar su evaluación.

Y, asimismo, se le solicita atiende y realice las gestiones necesarias, en caso de que, igual, por diversas razones alguna de estas personas decline en la dictaminación, y también se nos pueda informar en este Comité.

Le pido, Secretaria, continúe con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIA TÉCNICA, DRA. MYRNA GEORGINA GARCÍA CUEVAS: Claro que sí, Presidenta.

Corresponde al punto octavo, relativo a asuntos generales, y le comento que ninguno ha sido registrado en esta Secretaría.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Muchas gracias, Secretaria.

Le pido, por favor, continúe con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIA TÉCNICA, DRA. MYRNA GEORGINA GARCÍA CUEVAS: Con gusto, Presidenta.

Corresponde al punto noveno, correspondiente a la conclusión de la sesión.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Muchas gracias, Secretaria.

Con fundamento en el artículo 23, fracción I, del Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral, declaro concluida la sesión, siendo las 16 horas con 32 minutos del 14 de mayo de 2025.

Gracias por su participación y asistencias que tengan una excelente tarde.



**DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ
CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO
GENERAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ
EDITORIAL**



**MTRA. SAYONARA FLORES PALACIOS
CONSEJERA ELECTORAL E
INTEGRANTE DEL COMITÉ EDITORIAL**



**DRA. FLOR ANGELI VIEYRA VÁZQUEZ
CONSEJERA ELECTORAL E
INTEGRANTE DEL COMITÉ EDITORIAL**



**DRA. CÉLINE FRANCOISE ARAMARA
GONZÁLEZ SCHONT
INTEGRANTE DEL COMITÉ EDITORIAL**



**DRA. JULIETA MORALES SÁNCHEZ
INTEGRANTE DEL COMITÉ
EDITORIAL**



**DR. JOSÉ RAMÓN NARVÁEZ
HERNÁNDEZ
INTEGRANTE DEL COMITÉ EDITORIAL**



**DR. KHEMVIRO PUENTE MARTÍNEZ
INTEGRANTE DEL COMITÉ EDITORIAL**



**DRA. LAURA GUADALUPE ZARAGOZA
CONTRERAS
INTEGRANTE DEL COMITÉ EDITORIAL**



**DRA. MYRNA GEORGINA GARCÍA
CUEVAS
SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ
EDITORIAL**